ORGANIZACIÓN MUNDIAL

G/TBT/Notif.96.438

DEL COMERCIO

19 de diciembre de 1996

(96-5373)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) Pueden indicarse el organismo o la autoridad encargados de dar trámite a las observaciones sobre la notificación, si no coinciden con lo indicado *supra*:
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): SAC Código: 2710.00.31
- 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Aceite combustible diésel liviano (automotriz). Especificaciones (5 páginas)
- 6. Descripción del contenido: Reglamento Técnico conteniendo un informe y las disposiciones técnicas relativas al aceite combustible diésel liviano (automotriz), las cuales contemplan las normas para consulta, las definiciones y abreviaturas, características, el muestreo, y la correspondencia con otras normas.
- 7. Objetivo y razón de ser: Regular cuáles deben ser las características fisicoquímicas que debe cumplir el aceite combustible diésel liviano ya que es un combustible utilizado para el sector automotriz en vehículos movidos por motores de combustión interna con ciclo diésel, tales como automóviles, buses, microbuses, locomotoras, tractores y algunas embarcaciones marítimas. Es importante la existencia de esta norma puesto que en ella se determina que no es para utilizarse en el sector industrial, para usos definidos, tales como la generación eléctrica y la calefacción.
- 8. Documentos pertinentes: NSO 75.04.05:96
- 9. Fecha propuesta de adopción y entrada en vigor: 28 de febrero de 1997

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 13 de febrero de 1997

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección y número de telefax de otra institución:

CONACYT

Departamento de Normalización, Metrología y Certificación de la Calidad

Urb. Isidro Menéndez, Pje. San Antonio Nº 51 San Salvador

Tel.: 226 2800 Fax: 225 6255

y

Ministerio de Economía, Dirección de Política Comercial Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

Tel.: 221 3578 Fax: 221 4771